

cho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 145 de la Cta. Cte. No. 3010782404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 678 de la Cta. Cte. No. 3084129104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 107 de la Cta. Cte. No. 3215316104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 5570 por el valor de \$ 55.00 de la Cta. Cte. No. 3082439704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 1945 por el valor de \$ 154.56 de la Cta. Cte. No. 3006528704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3308386100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3305010100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
956

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3088812800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3207262500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3361197400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
AR/35714/cc

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3235658800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

aumentar el capital de la Compañía. En función de lo expuesto, se informa a los accionistas que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías vigente, los accionistas tienen treinta días a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para ejercer, a prorrata de las acciones que tienen en el capital de la Compañía, su derecho de suscripción preferente.

La suscripción y pago del aumento de capital los pueden hacer los accionistas en el domicilio social de la compañía, ubicado en el Recinto Simón Bolívar, Parroquia Rosa Zárate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas; o si lo prefieren, en las Oficinas de la Compañía en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida Morán Valverde y Panamericana Sur Km. 91/2.

Con base en lo aprobado por la Junta, los términos del aumento de capital son los siguientes:

**Uno.** El aumento de capital es por la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.000,00)

**Dos.** El pago del aumento se hará en su totalidad, de contado y en efectivo (numerario) al momento de la suscripción del aumento de capital por parte de los accionistas que decidan participar en el mismo.

**Tres.** El aumento se hará mediante la emisión de un millón (1.000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una.

Así mismo, la Junta facultó expresamente al Presidente Ejecutivo/ Gerente General de la Compañía para otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y de Reforma de los Estatutos Sociales, y realizar todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada. En virtud de ello, los valores que no sean suscritos y pagados por los accionistas en ejercicio de su derecho preferente dentro del plazo legal, serán ofrecidos por la Compañía a otros accionistas y/o terceros que tengan interés en participar en el aumento; ello sin perjuicio del derecho que tienen los accionistas para negociar libremente su derecho preferente.

Recinto Simón Bolívar, Parroquia Rosa Zárate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 23 días del mes de febrero de 2005.

Ing. Manuel Francisco Durini  
Presidente Ejecutivo / Gerente General

A.A./0637

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

15 ABR. 2005

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**

La compañía SOLBRIC LUBRICANTES Y SOLVENTES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05/enero/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ. 0665

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: REALIZAR TODAS LAS FASES DEL NEGOCIO AUTOMOTRIZ, TALES COMO, LA COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION...

Quito, 17 FEB. 2005

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./0637